

1- ANTECEDENTES

El proyecto contempla el “**Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Producción Agropecuaria y Silo**”, que tiene como proponente a la Sra. **Maira Giacomelli**, localizado en el Distrito de Mbaracayú y San Alberto, Departamento de Alto Paraná.

El **Estudio de Impacto Ambiental** realizado esta dirigido para identificar, y evaluar los posibles impactos ambientales que se pudieran dar en la fase operativa del proyecto, donde se prevén las medidas de mitigación para eliminar o minimizar los impactos negativos y para potenciar los impactos positivos. El Proyecto no presentan impactos negativos irreversibles al medio ambiente, que no puedan ser controlados con un plan de Mitigación y de Monitoreo.

El proponente dedicado principalmente a la Explotación Agropecuaria y Silo, manifiesta el interés de un aprovechamiento racional de los recursos naturales de su propiedad, asegurando una mejor productividad de acuerdo con los intereses económicos y la adecuación de la misma a las normativas legales vigentes.

Estado:

El proyecto se encuentra en la **Fase Operativa**, pues el proponente se dedica al cultivo intensivo de granos, al almacenamiento en silos, beneficiamiento y comercialización de los mismos, a la cría y engorde de ganado.

La inversión total a la fecha se estima en **US\$ 2.000.000\$**

2.- Objetivos del Proyecto

Objetivos Generales del EIA / RIMA

Dar cumplimiento a las exigencias y procedimientos establecidos en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, al Decreto Reglamentario N° 453/13 y su Modificatoria el Decreto N° 954/13.

Objetivos Específicos del EIA / RIMA

- Describir los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del proyecto.
- Describir los aspectos constructivos y operativos del proyecto.
- Analizar el marco legal con relación al proyecto, y encuadrarlo a sus normas y procedimientos.
- Identificar, interpretar, predecir, evaluar y prevenir los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia de la localización del proyecto.
- Establecer las medidas de mitigación, de los impactos negativos, para

mantenerlos en niveles admisibles, y asegurar la estabilidad del sistema natural y social en el área del proyecto.

- Proponer un plan de monitoreo a los diferentes mecanismos de mitigación propuestos.
- Proponer planes de seguridad y prevención de riesgos y accidentes

3.- Área del Estudio

Ubicación

Proponente: Maira Giacomelli Da Silva

Lugar: Colonia San Ramón

Distrito: Mbaracayú y San Alberto

Departamento: Alto Paraná

Fincas Nº: K15/901, K15/807, K15/807, K15/807, 674, 233, K15/898, K15/775, K15/776, K15/957, 1979, K15/597, 26, 673, K15/130, 954, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 920, 1914, K15/1054.-

Padrón Nº: 374, 2412, 2413, 2414, 963, 368, 1042, 1412, 2275, 3148, 2623, 1809, 25, 961, 446, 1378, 3093, 3094, 3095, 3096, 3092, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3091, 3090, 3103, 640, 2472, 3192.-

Superficie Total: 791Has. 2473m².

Coordenadas geográficas: 21J: 719407 UTM: 7237274

4.- Tarea 1: Descripción Del Proyecto

4.1.- Superficie Total A Ocupar E Intervenir

Las diversas intervenciones previstas se realizarán en todo el predio de **791Has. 2473m²**. Según el uso propuesto para las fincas, la superficie proporcional no tendrá variación.

4.2.- Tipo de Actividad:

1. **Agrícola:** Uso sustentable del suelo mediante prácticas de conservación de suelos y el mantenimiento de la superficie agrícola a través de procesos mecanizados de rotaciones de cultivos, siembras directas, etc., para la producción de soja, maíz y trigo.
2. **Industrial:** Almacenamiento y secado de granos.

4.3.- Inversión Total.

La inversión del proyecto consiste en los gastos de siembra en abonos, fertilizantes, semillas, plaguicidas, y actividades de cosecha de cada año de la producción agrícola, así como el mantenimiento del ganado y reforestación, además de medidas de mitigación y atenuación, hasta un monto de **2.000.000 Dólares Americanos** aproximadamente.

4.4.- Fases Del Proyecto Y Actividades Previstas Por Etapas

Actualmente las actividades realizadas por el proponente se hallan en **Plena Fase Operativa**.

Seguidamente detallamos las actividades previstas en cada etapa del proyecto:

4.4.1.- Producción Agrícola

Las acciones que implica esta actividad se resumen en los puntos siguientes:

1. Delineamiento de las curvas de nivel, de modo a reducir la escorrentía.
2. Sistema de plantación de siembra directa, el cual se detalla más adelante
3. Rotación de cultivos y variedades de los mismos, rotación soja, trigo, maíz, avena y nabo forrajero para incorporación al suelo.
4. Utilización de Abonos Verdes.
5. Aplicación de defensivos agrícolas y herbicidas permitidos por la Dirección de SENAVE.
6. Cosecha de granos, transporte al centro de acopio y almacenamiento.
7. En los periodos de ínter cosechas, se prevé la introducción de especies

de abono verde para incorporar al suelo y conservar así la práctica de siembra directa

La soja es un cultivo que requiere de muchos nutrientes. Actualmente el uso de semillas inoculas compensan en gran medida las necesidades nutricionales, así como también el uso de cal agrícola. La fertilización es la práctica que, en términos generales, más influye para lograr una mayor productividad y rentabilidad. Complementada con otras técnicas apropiadas, permite que algunos agricultores estén produciendo actualmente más de 3.000 Kg./Has.

4.4.2.-Manejo Pecuario

1. El uso pecuario de parte de la propiedad se caracteriza por el mantenimiento de los ganados en la parte baja de la propiedad.
2. El manejo del ganado se realiza con prácticas simples de cría, sanización, control; para el consumo familiar.
3. **Tajamar:** en la parte baja se tiene unos 4 tajamares con más de 20 años de antigüedad que en su momento cumplió papel importantísimo para el consumo de agua de los humano, de animales y otras actividades. Teniendo en cuenta que la Sra. Maira posee propiedades hacia el sector de San Ramón del Distrito de San Alberto en esa época se había levantado un terraplén para el paso de maquinarias hacia ese sector por ese motivo se había conformado un tajamar que posteriormente se normalizo el paso del agua recuperándose el caudal del curso de agua.

4.4.3.- Actividad Industrial (Beneficiado y Almacenamiento de Granos en Silos)

El programa de almacenamiento y beneficiamiento de granos está consolidado y es una inversión necesaria para el productor teniendo en cuenta su capacidad productiva y la seguridad de ofrecer productos de primera calidad al exigente mercado de granos.

4.4.5.- Manejo de la Microcuenca

El manejo de la microcuenca dentro de la cual se halla la propiedad se basa en la implementación de curvas de nivel en los cultivos, diseño de caminos, manejo de la reserva forestal y de medidas para el combate de incendios.

5.- Tarea 2: Descripción Del Medio Ambiente

En este apartado se reúnen y evalúan y evalúan datos de línea de base sobre los rasgos pertinentes del medio ambiente del área de estudio.

5.1. Medio Físico

Se describen brevemente las características naturales más resaltantes de las zonas de influencias de la finca como son: clima, geología y geomorfología, relieves, vegetación y el suelo.

Precipitación:

Todo el departamento pertenece al tipo climático cfa (mesotermico) de Koeppen Según el sistema de Holdridge como zona de vida bosque templado cálido húmedo y según el sistema de Thornthwaite como tipo climático húmedo.

Los principales elementos climáticos pueden resumirse en:

- precipitación pluvial de 1.700 mm/año, con una mayor cantidad de lluvias concentradas entre los meses de octubre a marzo (primavera-verano), y los meses secos los de junio, julio y agosto y, en ciertas ocasiones el mes de enero
- temperatura media anual de 22°C,
- evapotranspiración potencial media de 1.100 mm/año
- la ocurrencia de heladas sucede entre los meses de mayo y agosto
- Índice de humedad de Thornthwaite B2, húmedo entre 40 y 60 en la mitad oeste y B3, húmedo superior a 60, en la mitad oeste.

Temperatura:

La media anual es de 22°C, los meses más cálidos van desde octubre a marzo; mientras que los meses más frescos de abril a agosto. Según datos de los últimos diez años, registrados en la estación meteorológica de la capital del Dpto. Alto Paraná, la máxima absoluta llegó a 41°C, en Diciembre de 1.985; y la mínima absoluta a -1°C registrada en Agosto de 1.984, con una media de 4 días de heladas por año (DNM, inéd.).

6.- Tarea 3: Consideraciones Legislativas Y Normativas

6.1.- Marco Legal:

a).- Constitución Nacional:

De la misma se desprenden una serie de normativas y leyes en materia ambiental, como:

Art. 6: De la Calidad de Vida

Art. 7: Del Derecho a un Ambiente Saludable

Art. 8: De la Protección Ambiental

Art. 68: Del Derecho a la Salud

Art. 72: Del Control de Calidad

Art. 168: De las Atribuciones de la Municipalidades

b).- Leyes Nacionales

Ley Nº 294/93, De Evaluación de Impacto Ambiental.

El Artículo 1 Declara obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. En el Artículo 3º se menciona que- Toda Evaluación de Impacto Ambiental deberá contener, como mínimo:

- a) Una descripción del tipo de obra o naturaleza de la actividad proyectada, con mención de sus propietarios y responsables ; su localización ; sus magnitudes ; su proceso de instalación, operación y mantenimiento ; tipos de materia prima e insumos a utilizar ; las etapas y el cronograma de ejecución ; número y caracterización de la fuerza de trabajo a emplear ;
- b) Una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, su vinculación con las políticas gubernamentales, municipales y departamentales y su adecuación a una política de desarrollo sustentable, así como a las regulaciones territoriales, urbanísticas y técnicas ;
- c) Los límites del área geográfica a ser afectada, con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente, del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar su estado previo a las transformaciones proyectadas, con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas ;
- d) Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada ; sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos, de corto, mediano o largo plazo.
- e) Un Plan de Gestión Ambiental que contendrá la descripción de las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de impactos negativos que se prevén en el proyecto ; de las compensaciones e indemnizaciones previstas ; de los métodos e instrumentos de vigilancia, monitoreo y control que se

- utilizarán, así como las demás previsiones que se agreguen en las reglamentaciones ;
- f) Una relación de las alternativas técnicas del proyecto y de las de su localización, así como una estimación de las circunstancias que se darían si el mismo no se realizase ; y,
 - g) Un relatorio en el cual se resumirá la información detallada de la Evaluación de Impacto Ambiental y las conclusiones del documento. El Relatorio deberá redactarse en términos fácilmente comprensibles, con empleo de medios de comunicación visual y otras técnicas didácticas y no deberá exceder de la quinta parte del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 7.- Se requerirá de la presentación de EIA para actividades tales como:
a) Los asentamientos humanos y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores.

Ley N° 716/96, Que Sanciona Los Delitos Contra el Ambiente.

Protege al ambiente y la calidad de vida contra cualquiera que ordene, ejecute, o por medio de su poder autorice actividades que amenace el equilibrio del sistema económico, el sostén de recursos naturales o de la calidad de vida.

En los Artículos 4º y 5º se establecen penas a los que procedan a la tala o quema de bosques que perjudiquen gravemente el ecosistema, los que exploten bosques declarados protectores y los que alteren los humedales y fuentes o recursos hídricos sin autorización expresa de la autoridad competente y los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos estudios y evaluaciones de impacto ambiental.

En los Artículos 7º y 8º se establecen penas a los responsables de locales que descarguen gases o desechos sobre límites autorizados; o viertan efluentes o desechos no tratados en aguas subterráneas o superficiales. Artículo 9º, 10º, 11º y 12º, se detallan penas y multas por las transgresiones de la ley.

Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal.

La cual otorga a los municipios la potestad y libres atribuciones en cuanto a la planificación y ordenación del desarrollo urbano y el Medio Ambiente.

Sin embargo, debe aclararse a los fines legales que el MADES es la única institución nacional con atribuciones para dictaminar la inviabilidad ambiental de un proyecto conforme al Estudio de Impacto Ambiental del mismo.

Art. 18: Establece que son funciones municipales entre otras: El establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural del Municipio; La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos; La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y formato público;

La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales.

Art. 67: establece que en materia de obras públicas y particulares, la Intendencia tiene la atribución de, elaborar, actualizar y elevar los planes, programas y proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano y rural del Municipio.

Ley Nº 1.160/97, Código Penal.

Contempla “Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana”, diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa. Establece penas:

- Artículo 197.- Para quien produjera ensuciamiento y alteración de las aguas.
- Artículo 198.- Para quien produjera la contaminación del aire.
- Artículo 199.- Para quien ensuciara o alterara el suelo.
- Artículo 200.- Para quien eliminara en forma inadecuada cualquier tipo de desechos.
- Artículo 203.- Hechos punibles contra la seguridad de las personas frente a riesgos colectivos.
- Artículo 205.- A quienes incumplan disposiciones sobre seguridad y la prevención de accidentes.
- Artículo 209.- Por el uso de sustancias químicas no autorizadas.

Ley Nº 1.183/85, Código Civil.

Contiene artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos comerciales, ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc. Artículo 1.954: La Ley garantiza al propietario el derecho de usar y disponer de sus bienes, dentro de los límites y con la observancia de las obligaciones establecidas en este Código”. Artículo 2.000: Se refiere al uso nocivo de la propiedad y a la contaminación.

Ley Nº 716/96, Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente.

Protege al ambiente y la calidad de vida contra cualquiera que ordene, ejecute, o por medio de su poder autorice actividades que amenace el equilibrio del sistema económico, el sostén de recursos naturales o de la calidad de vida. En los Artículos 4º y 5º se establecen penas a los que procedan a la tala o quema de bosques que perjudiquen gravemente el ecosistema, los que exploten bosques declarados protectores y los que alteren los humedales y fuentes o recursos hídricos sin autorización expresa de la autoridad competente y los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos estudios y evaluaciones de impacto ambiental. En los Artículos 7º y 8º se establecen penas a los responsables de locales que descarguen gases o desechos sobre límites

autorizados; o viertan efluentes o desechos no tratados en aguas subterráneas o superficiales. Artículo 9º, 10º, 11º y 12º, se detallan penas y multas por las transgresiones de la ley.

Ley Nº 96/92, De Vida Silvestre.

Regula la protección y conservación de la flora y fauna silvestre del país. Es una normativa que protege la fauna silvestre nacional, en especial las que se hallan en estado de extinción. Al mismo tiempo regula las acciones de caza de determinadas especies con fines comerciales. Las acciones a ser desarrolladas en varios sectores de la finca en estudio, podrían implicar trabajos que afectarían nichos faunísticos, por lo que se requiere contemplar medidas de protección de éstas especies.

Ley Nº 422/73 “Forestal”.

Regula el aprovechamiento y el manejo racional de los bosques y las tierras forestales del país, la protección, conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.

- Artículo 6: Define a los bosques protectores, aquellos que protegen el suelo, los cultivos, orillas de ríos, arroyos, aquellos que previenen la erosión y a los que albergan y potencian la biodiversidad.
- Artículo 22: (Inciso b) establece que son de utilidad pública y susceptible de expropiación los bosques y tierras forestales que sean necesarios para control de la erosión del suelo, regulación y protección de las cuencas hidrográficas y manantiales.
- Artículo 31: Prohíbe el aprovechamiento forestal, como así también el corte, dañado o destrucción de árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de aguas.

Ley Nº 352, De Áreas Silvestres Protegidas.

Contempla metas rígidas y flexibles para la conservación absoluta y el uso sustentable de los recursos naturales. Determina áreas destinadas a Áreas Silvestres Protegidas, de acuerdo a su importancia biológica. Esta Ley es atendible en caso que la propiedad se encuentre dentro del ámbito de influencia de un área protegida; pero siendo que la propiedad no se encuentra en el área referida, no se requiere implementar ningún estudio adicional para definir esta posibilidad.

Ley Nº 836/80, Código Sanitario.

Establece las normas a que deben ajustarse las actividades laborales, industriales, comerciales y de transporte, para promover programas encaminados a la prevención y control de la contaminación y polución ambiental, para disponer medidas para su preservación y para realizar controles periódicos del medio a fin de detectar el eventual deterioro de la atmósfera, el suelo, las aguas y los alimentos. Se refiere a la contaminación ambiental en sus Artículos 66, 67 y 68, y al agua para consumo humano y de recreo en los Artículos 69, 72 y a los alcantarillados y desechos industriales en el Artículo 84.

Se refiere igualmente a la salud ocupacional y del medio laboral en los Artículos del 86 al 89. La Ley se refiere también a la polución sonora en sus Artículos 128, 129 y 130.

Ley N° 2.524/04 “Que Prohíbe en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques”

El objetivo es la protección, recuperación y el mejoramiento del bosque nativo en la Región Oriental para que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Ley N° 3.663/08 Modifica los Artículos 2º y 3º de la Ley N° 2.524/04 “De Prohibición en la Región Oriental de Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques, Modificada por la Ley N° 3.139/06.

A partir de la promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013, se prohíbe en la Región Oriental, realizar actividades de transformación o conversión de superficies con cobertura de bosques, a superficies destinadas al aprovechamiento agropecuario; o a superficies destinadas a asentamientos humanos; así como la producción, transporte y comercialización de madera, leña, carbón y cualquier subproducto forestal originado del desmonte no permitido. A partir de la promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2013, queda prohibida la emisión de permisos, licencias, autorizaciones y/o cualquier otra modalidad de documento jurídicamente válido, que ampare la transformación o conversión de superficies con cobertura de bosques nativos, a superficies destinadas al aprovechamiento agropecuario; o a superficies destinadas a asentamientos humanos, así como la producción, transporte y comercialización de madera, leña, carbón y cualquier subproducto forestal originado del desmonte no permitido.

Ley N° 496/95, Modifica y Amplía la Ley 213/93 del Código del Trabajo.

Este código tiene por objeto establecer normas para regular las relaciones entre los trabajadores y empleadores concernientes a la prestación subordinada y retribuida de la actividad laboral.

c).- Decretos

Decreto N° 9824/12

Por el Cual Reglamenta la Ley N° 4241/2010 De Restablecimiento de Bosques Protectores de Causas Hídricas Dentro del Territorio Nacional”

CAPITULO III

DE LA EXTENSIÓN DE LOS BOSQUES PROTECTORES

Art. 5.- Establecer los parámetros mínimos que se deberán restaurar conforme al ancho del cauce hídrico y las particularidades del área de influencia de los mismos, los cuales constituyen la base para planificar las zonas de bosques protectores de cauces hídricos para la Región Oriental, conforme al siguiente cuadro:

Ancho de Cauce	Ancho mínimo del Bosque protector en cada margen
Mayor igual a 100 m	100 m

50 a 99m	60 m
20 a 49m	40m
5 a 19 m	30m
1.5 a 4.9 m	20m
Menor a 1.5 m	10m
Zona de influencia de Nacientes	Se preverá en cada caso de tipos de nacientes

9.- Tarea 6: Plan de Mitigación Para la Fase Operativa

El mismo incluye una descripción de las medidas que deberán ser implementadas a fin de mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales para mantener y recuperar el uso y manejo de los recursos naturales en el AID y AII del proyecto, además serán programadas para:

- 1 Identificar y establecer mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan en lo que respecta a las acciones de mitigación recomendadas.
- 2 Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- 3 Evaluar la aplicación de las medidas.
- 4 Lograr una ejecución satisfactoria de las acciones que conlleven a mitigar los impactos negativos.

Los posibles impactos identificados, así como las medidas de mitigación que se proponen para cada caso se presentan en los cuadros siguientes y servirán como guía al proponente del proyecto en la **Fase Operativa**, etapa en la que se encuentra actualmente el proyecto:

ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
Medio Impactado	Efectos Impactantes	Medidas de Mitigación
Aire	<input type="checkbox"/> Contaminación del aire por utilización de agroquímicos. <input type="checkbox"/> Disminución de la calidad del aire.	<input type="checkbox"/> Evitar las aplicaciones de agroquímicos en días de excesiva sequedad y fuerte viento a los efectos de evitar contaminaciones a animales y seres humanos. Evitar deriva de los productos a ser utilizados con la calibración correcta de los picos de los pulverizadores y en el momento oportuno. <input type="checkbox"/> Mantener las áreas boscosas y reforestadas. <input type="checkbox"/> Utilizar preferentemente productos de clase toxicológica III y IV. <input type="checkbox"/> Utilizar productos químicos rápidamente biodegradables. <input type="checkbox"/> Verificar de usar la dosis correcta y recibir el asesoramiento de un profesional idóneo en el uso de agroquímicos.
Suelo	<input type="checkbox"/> Compactación por paso de máquinas. <input type="checkbox"/> Pérdidas de nutrientes por arrastre. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Erosión por efectos del viento y de la lluvia. <input type="checkbox"/> Aceleración de procesos químicos por elevación de temperatura <input type="checkbox"/> Contaminación por generación de residuos.	<input type="checkbox"/> Mantener la cobertura de los suelos e implementar un sistema de rotación de cultivos. <input type="checkbox"/> Manejo de suelo con curvas de niveles de base ancha a fin de evitar la erosión hídrica. <input type="checkbox"/> Aplicar la tecnología de siembra directa, para mantener la cobertura del suelo e implementar medidas de fertilización inorgánica y orgánica a través de la siembra de abonos verdes y aplicación de fertilizantes químicos en la dosis correcta. <input type="checkbox"/> Utilizar variedades resistentes a las plagas y

		<p>evitar uso indiscriminado de agroquímicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No utilizar el fuego como medida de control de malezas. <input type="checkbox"/> Evitar la compactación del suelo y no realizar trabajos de campo cuando la humedad del suelo sea alta. <input type="checkbox"/> Implementar un plan de manejo de residuos, que debe contener métodos de disposición y eliminación, además de capacitar y concientizar al personal del correcto manejo de los mismos. <input type="checkbox"/> Correcta disposición de envases y restos de envases de agroquímicos.
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Esguerrimiento superficial modificado. <input type="checkbox"/> Disminución de recarga por compactación del suelo. <input type="checkbox"/> Disminución de calidad de agua superficial por mayor arrastre de sedimento. <input type="checkbox"/> Contaminación. <input type="checkbox"/> Disminución de la calidad de agua superficial por arrastres de sedimentos 	<p>No realizar ningún desmonte en áreas cercanas a los cursos y/o fuentes de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento y conservaciones periódicos de las curvas de nivel para evitar la colmatación de cauces hídricos y nacientes. <input type="checkbox"/> No arrojar ningún tipo de contaminantes a fuentes de agua. <input type="checkbox"/> Correcta disposición de desechos, contaminantes y de los envases de los agroquímicos a ser utilizados. <input type="checkbox"/> Ningún equipo pulverizador debe ser lavado en las fuentes naturales de agua. <input type="checkbox"/> En ningún caso usar las fuentes de aguas naturales como alimentadores directos de los pulverizadores (su abastecimiento deberá hacerse mediante tanques abastecedores especiales). <input type="checkbox"/> Contar con abastecedores de agua con todas las infraestructuras necesarias para la captación y el abastecimiento para los vehículos y equipos de pulverizado con el fin de evitar la contaminación de las aguas. <input type="checkbox"/> Gestionar con la comunidad y otros productores la instalación de abastecedores comunitarios. <input type="checkbox"/> Implementar otras medidas de conservación del agua.
Fauna y Flora	Pérdidas de especies remanentes	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Evitar la cacería de animales silvestres en todo el área. <input type="checkbox"/> Conservar las especies de árboles que puedan proporcionar alimento a la fauna silvestre. <input type="checkbox"/> No arrojar contaminantes a las fuentes de agua que puedan afectar a la fauna y en especial la acuática. <input type="checkbox"/> Utilizar lo agroquímicos sólo en caso de ser necesario. <input type="checkbox"/> Reforestar franjas de protección y disponer de rompevientos. <input type="checkbox"/> Mantener la cobertura vegetal del suelo. <input type="checkbox"/> Mantener y enriquecer la franja boscosa protectora del curso hídrico.
Aspectos Sociales y Económicos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Riesgos a la seguridad ocupacional en la parte productiva agrícola. <input type="checkbox"/> Riesgos varios, demandas 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incluir a la sociedad local en la ejecución de las actividades de productivas. <input type="checkbox"/> No circular con vehículo con excesiva velocidad dentro de la finca para evitar accidentes.

	laborales. <input type="checkbox"/> Previsión de accidentes. <input type="checkbox"/> Riesgo de contaminación de suelo y agua. <input type="checkbox"/> Presencia de residuos.	<input type="checkbox"/> Delimitar los horarios de trabajo para evitar fatigas de los operarios. <input type="checkbox"/> Utilizar las luces encendidas para indicar máquinas en movimiento. <input type="checkbox"/> Indumentaria adecuada para el personal afectado al manipuleo de agroquímicos (botas, delantales, guantes, protectores buconasales, oculares, etc) <input type="checkbox"/> Instalar carteles indicadores para una educación ambiental (ej: no arrojar basuras, se prohíbe la cacería, peligro de accidentes, peligro de incendios, usar elementos protectores, normas de mantenimiento y reparación, precauciones de uso de agroquímicos, antidotos, normas de procedimientos, etc)..
--	---	--

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS		
Medio Impactado	Efectos Impactantes	Medidas de Mitigación
Físico, Biológico y Antrópico por las actividades en el manejo de agroquímicos y Restos de envases de agroquímicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos a la seguridad ocupacional • Riesgos varios en finca (incendios, accidentes) • Riesgo de contaminación de suelo y agua. • Presencia de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con extintores e hidrantes motrices. • Indumentaria adecuada para el personal afectado (botas, delantales, guantes, protectores buconasales, protectores oculares, etc.) y de uso obligatorio. • Contar con duchas y lavamanos de emergencias. • Contar con botiquín de primeros auxilios, con antidotos, medicinas y utensilios contra intoxicaciones. • Reducir el riesgo de exposición, prevenir el contacto con personas, animales o alimentos en general. • Limitar las horas de trabajo al horario diurno. • Almacenamiento adecuado, en depósitos bien ventilados, con acceso restringido, inventarios adecuados de manera a evitar errores en el traspaso de las mismas a los usuarios finales, además ordenar los productos según la escala de toxicidad, grado de inflamabilidad y emisión de gases. • Todos los recintos y lugares donde son manejadas sustancias peligrosas deberá contar con carteles instructivos o pictogramas alusivos que indiquen: Prohibido Fumar, Uso Obligatorio de Equipos Protectores, Área Restringida, N° Telefónico de Bomberos, Del Centro Nacional de Toxicología, de Médicos, de Policía, etc. • Contemplar el rotulado sistemático de las materias primas, insumos, fraccionados y residuos almacenados, que deberán indicar el grado de peligrosidad e instrucciones de manejo seguro de los mismos. • Mantenimiento de un registro actualizado de los orígenes, tipo de desecho y cantidades destinados al vertedero. • Contar con contenedores especiales para productos peligrosos. • Contar con contenedores de depósitos temporal, los envases defectuosos deben ser cambiados. • Contar c/ basureros p/ desechos varios. • Realizar un triple lavado y perforado posterior de los envases antes de su disposición final, • Utilizar un depósito adecuado para almacenar envases usados. • Entregar envases usados (ya tratados) a reciclador autorizado. • Contar con vertederos para tratamiento de residuos sólidos

		<p>acorde a las normas exigidas para evitar contaminación ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Localizar el vertedero a una distancia mayor a 300 metros de cauces hídricos, nacientes o cualquier otra fuente de agua.
--	--	---

ACTIVIDAD PECUARIA		
Medio Impactado	Efectos Impactantes	Medidas de Mitigación
Físico, Biológico y Antrópico.	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de la calidad de los suelos. • Alteración de la calidad de aguas subterráneas. • Alteración de la diversidad florística. • Generación de residuos. • Alteración de los hábitats de la fauna. • Riesgos de accidentes varios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restringir el acceso del ganado a las áreas más degradadas de la finca. • Evitar el pastoreo excesivo en condiciones de suelo húmedo, para evitar su compactación. • Usar especies forrajeras apropiadas. • Ubicar en lugares convenientes basureros para los desechos sólidos provenientes de ésta actividad. • Mantener una velocidad prudencial dentro de la finca para evitar accidentes con animales. • Contar con carteles indicadores de que diga: circular con velocidad prudencial, entrada y salida de vehículos, riesgos de accidentes, basureros, calendarios de sanitaciones, normas de procedimientos pecuarios, etc.

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS		
Medio Impactado	Efectos Impactantes	Medidas de Mitigación
Físico y Biológico	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de incendios forestales y agrícolas. • Riesgos de incendios y siniestros en galpones y talleres. • Riesgos de incendios en el sector de silos, en el depósito de agroquímicos, en oficinas y viviendas. • Afectación de la calidad de aire. • Incendios por acumulación de desechos. • Eliminación del hábitat de aves e insectos • Riesgo a la seguridad de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Depositar las basuras y residuos sólidos en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendio. • Limpieza del sotobosque con herramientas manuales. • No prender fuego para eliminar malezas. • No quemar restos vegetales y basuras en partes boscosas y sin la atenta supervisión de un encargado. • Mantener limpios los senderos en áreas boscosas. • Colocar carteles de alerta de incendios. • Colocar en lugares visibles carteles con el número telefónico de los bomberos. • Contar con extintores. • Contar con hidrantes móviles c/ tanques.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS		
Medio Impactado	Efectos Impactantes	Medidas de Mitigación
Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de accidentes. • Generación de polvos y ruidos. • Riesgos de contaminación de suelos y agua por la generación de residuos sólidos y efluentes líquidos. • Sensación de alarma en el entorno ante simulacros. • Riesgos de contaminación del suelo y napa freática en casos eventuales de derrames de combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento de las maquinarias agrícolas y de los vehículos en los sitios adecuados y debidamente acondicionados para tal efecto. • Los efluentes provenientes de los servicios en donde se efectúan lavados de maquinarias agrícolas y vehículos, serán tratadas en decantadores, desengrasadores y pozo ciego especialmente diseñados para tal efecto antes de su deposición final, ajustando a los parámetros permitidos. • Contar con carteles indicadores y de áreas peligrosas. • Ubicar en lugares convenientes basureros para los desechos sólidos. • Las estopas utilizadas para limpieza de aceite deberá ser dispuesta en lugares adecuados para su disposición final. • Tomar las precauciones de depositar temporalmente los aceites usados de equipos en tambores especiales antes de ser retirados para su disposición final (vender a terceros interesados en su uso).

ALMACENAMIENTO Y BENEFICIAMIENTOS DE GRANOS EN SILOS		
	Impactos Negativos	Medidas De Mitigación
R I E S G O S D E I N C E N D I O S	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de siniestros en galpones y depósitos. • Pérdida de la infraestructura. • Afectación sobre especies arbóreas del entorno. • Repercusión sobre el hábitat de insectos y aves. • Afectación de la calidad del aire. • Riesgos a la seguridad de las personas. • Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas como consecuencia del humo y partículas generadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar conexiones eléctricas y reparar las defectuosas. • Realizar los trabajos de mantenimientos y otras actividades cuidando las mínimas normas de seguridad contra el inicio de fuego. • Todas la maquinarias de transporte o que movimenten las granos y que pudieran causar polvos estarán encamisadas. • Instalar carteles indicadores de áreas peligrosas y de riesgos de incendio. • Contar con extinguidores distribuidas convenientemente. • Realizar una limpieza periódica de la planta para evitar aglomeraciones innecesarias de residuos. • Depositar las basuras y residuos sólidos en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendio. • Colocar en lugares visibles cárteles con el número telefónico de los bomberos, de la policía y otros de emergencia. • Acopiar en sitios adecuados los insumos a reutilizar y/o a reciclar.
D E S E C H O S	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la salud de vida y la salud de los empleados por la incorrecta disposición de desechos. • Riesgos de posibles incendios ocasionados 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los sitios de la planta deben estar libres de basura. • Las basuras deben colocarse en contenedores de metal o plásticos con tapas y disponer luego en forma apropiada para ser retirados por el servicio de recolección municipal o ser retirados de la planta por medio propios y depositados en el vertedero municipal. • Instalar carteles indicadores para el manejo seguro de los residuos.

S Ó L I D O S	<p>por la acumulación de los desechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de polvos y materiales pulverulentos. • Generación de humos. • Probabilidad de contaminación del suelo y del agua subterránea por una incorrecta disposición de los desechos generados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar en la zona de operación y en lugares convenientes basureros para los desechos sólidos. • Contar con basureros diferenciados para productos reciclables (plásticos y papeles), ya que estos pueden ser comercializados a terceros y evitar su aglomeración. • Los subproductos deben ser rejuntados en lugares seguros y luego comercializados a terceros (prod. De balanceados) • La disposición y recolección de residuos deben estar ubicadas con respecto a cualquier fuente de suministro de agua y/o cuerpo natural, a una distancia tal que evite su contaminación. • Implementar un sistema recolector del material pulverulento dentro de la planta de manera purificar el ambiente (ciclones de absorción de polvos y basuras con bolsas de recuperación). • Para otros equipos generadores de polvos utilizados en otras dependencias del silo, se deberá implementar un sistema de adsorción de material pulverulento (grumos y polvos) y que los deposite correctamente en recintos adecuados y no expulse hacia el exterior de la sala de trabajo. • Las estopas contaminadas usadas para la limpieza de maquinarias y equipos se dispondrán en lugares adecuados para su disposición final.
E L U E N T E S L Í Q U Í D O S	<ul style="list-style-type: none"> • Probabilidad de contaminación del suelo y del agua subterránea por una incorrecta disposición de los desechos líquidos generados. • Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la incorrecta disposición final de desechos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los efluentes de servicios sanitarios, se deberán disponer en cámaras sépticas y pozos ciegos actuando en forma combinada. • Las instalaciones de disposición de aguas negras y residuales deben estar ubicadas con respecto a cualquier fuente de suministro de agua y cuerpo natural de agua, a una distancia tal que evite su contaminación. • Controlar la implementación de acciones adecuadas en los procesos industrial y vertido de efluentes. • Disponer correctamente los restos y productos líquidos (defensivos agrícolas, pinturas, lubricantes, etc) con el fin de evitar derrames y contaminación del agua y del suelo. • Almacenamiento de productos líquidos vencidos y averiados en lugares diferenciados y tomar las precauciones en el momento de ser retirados del establecimiento. • Administrar el uso del agua evitando derrames innecesarios. • Controlar periódicamente los conductos de agua para evitar pérdidas. • Los efluentes pluviales deben ser conducidos por líneas independientes (canaletas y bajadas) y puestas para afuera del recinto predial.
A U M E N T O D E L T	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de accidentes por el movimiento de rodados. • Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos. • Ruidos molestos generados por las actividades realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito, se deberá indicar claramente la entrada y salida de vehículos, y mantener una velocidad de maniobra prudencial dentro del recinto industrial. • Se debe facilitar la entrada y salida de rodados a la planta mediante accesos adecuados y señalizar con carteles indicadores. • Cuidar el movimiento de máquinas por los caminos y en las vías correspondientes. • Implementar un sistema de reducción del nivel de ruidos hacia afuera de la planta, sean por un buen sistema de construcción, por planificación correcta de la producción, de un mantenimiento y afinación constante de las maquinarias y equipos.

R A F I C O Y R U D I O S	<p>en el establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la calidad de vida de los pobladores cercanos al Area de Influencia Directa. • Congestionamiento de vehículos provenientes de los transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones y trabajos que puedan implicar generación de ruidos importantes, serán efectuarlas de día y teniendo en cuenta los parámetros de la Ley 1100/97. • Concienciar al personal para que tengan comportamiento racional dentro del establecimiento y no realizan labores y actos ruidosos. • La ocurrencia de ruidos molestos, la posibilidad de contaminación del aire y la generación de gases de la combustión por el aumento del tráfico es un problema que deberá ser encarado en el ámbito del programa municipal y no en forma puntual.
R I E S G S D E A C C I D E N T E S V A R I O S	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de accidentes debido al incorrecto uso de maquinarias y equipos del establecimiento. • Riesgos a la seguridad y/o accidentes de las personas por el movimiento de vehículos. • Riesgos de derrames de granos sean por accidentes o desperfectos de los equipos del silo. • Los acopios de granos de insumos del silo sin ninguna protección y sin orden alguno pueden causar accidentes y presenta un riesgo potencial a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar las horas de trabajo de acuerdo a lo que dictamine la Ley. • Instalar carteles de seguridad y educación para prevenir accidentes. • Concientizar al personal del cumplimiento de las señalizaciones, sean operativos, áreas peligrosas, movimentación o cualquier otro en general. • Dotar al personal de elementos protectores para evitar daños a su salud (protectores buconasales, antiparras, guantes, vestimentas, botas, etc.) y capacitarlos para el uso correcto. • Acopiar convenientemente las materias primas, insumos y productos a reutilizar en sus lugares respectivos. • Contar con botiquín de primeros auxilios. • Efectuar controles médicos y odontológicos de los obreros. • Contar con contenedores especiales para productos peligrosos. • Contar con contenedores de depósitos temporal en buen estado para restos de insumos de líquidos, productos vencidos, averiados y restos de insecticidas utilizados en el control de alimañas. • Disponer en el depósito un sector físicamente delimitado para los productos vencidos y averiados. • Implementar rotulado de sustancias peligrosas (insumos varios, pinturas, productos vencidos, averiados, sus residuos y de aquellos productos utilizados en el control de vectores – insecticidas, etc.). • Cuidar que las operaciones realizadas en la planta, se lleven a cabo de acuerdo a las normas de higiene, seguridad y correcta utilización de la infraestructura.
C O N T R O L D E A L I M	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos. • Los acopios de granos, materiales e insumos sin orden alguno, presentan un mal aspecto desde el punto de vista Perceptual y que favorece la presencia de alimañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tratamientos sanitarios preventivos y curativos periódicos con insecticidas en toda la planta de silos, mereciendo especial atención los sitios que pueden albergar a insectos, roedores, plagas, alimañas. • Combinar el uso de productos diversos en forma intercalada según su principio activo y los mismos deberán ser de libre comercialización y aprobados para el efecto. • La planta de silos y dependencias debe ser limpiada periódicamente con el objeto evitar proliferación de insectos, plagas, vectores y alimañas. • En el mercado existen productos químicos y firmas del ramo, que podrían ayudar a controlar la proliferación de insectos, plagas. etc.

A Ñ A S Y V E C T O R E S		<ul style="list-style-type: none">• Utilizar adecuadamente el agua y no mantener aguas estancadas en el predio (planteras, envases y botellas vacías, cubiertas, etc.)• Eliminar y/o controlar todos los lugares de acumulación y procreación.
---	--	---

10.- Tarea 7: Plan de Monitoreo y/o Vigilancia Ambiental.

El Plan de Monitoreo tiene como objeto controlar la implementación de las medidas mitigadoras y compensatorias y la verificación de impactos no previstos del proyecto, lo que implica:

- Atención permanente durante todo el proceso de las actividades productivas.
- Verificación del cumplimiento de medidas previstas para evitar impactos ambientales negativos.
- Detección de impactos no previstos.
- Atención a la modificación de las medidas.
- Monitorear las diferentes actividades con el objeto de prevenir la contaminación del medio y el sistema de producción en la finca.
- Controlar la implementación de acciones adecuadas en las distintas actividades.

El promotor debe verificar que:

- El personal esté capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado. Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente.
- Su capacitación incluirá respuestas a emergencias e incendios, asistencia a personal extraño a la finca y a la planta de silos, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.
- Se disponga de planos de ingeniería y diseños de sus fincas y de las instalaciones componentes y que estén actualizados.
- Existan señales de identificación y seguridad en todas las fincas y sus diversas instalaciones.
- Se consideren problemas ambientales para las fincas y las instalaciones del silo y tener en cuenta dichos aspectos (Educación ambiental)
- Realizar todas las actividades en la finca teniendo en cuenta todas las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.

Entre los aspectos a ser monitoreados se encuentran:

Monitoreo del Suelo

El suelo sometido a las actividades agropecuarias será monitoreado, teniendo en cuenta:

- Cambios en el espesor del suelo.
- Contenido de materia orgánica.
- Propiedades fisicoquímicas del suelo.
- Rendimiento de los cultivos.
- Localización, extensión y grado de compactación.
- Retención de humedad en las áreas agrícolas y con pendientes elevadas.
- La condición del suelo (es decir señales de mayor erosión, compactación,

menor fertilidad, etc)

- Realización de calicatas a modo de verificar los cambios en el suelo

Monitoreo del Agua

- Los cuerpos de aguas y sus fuentes de provisión deberán ser monitoreados, previendo efectuar análisis constantes con el fin de determinar posibles contaminaciones:
- Característica fisicoquímicas: DBO5, DQO, oxígeno disuelto, temperatura, pH, sólidos sedimentables, grasas y aceites, sólidos en suspensión, turbidez, PO4, NO3, NO2.etc.
- Cambios en la estructura y dinámica poblacional de las comunidades acuáticas.
- Características de potabilidad y la no presencia de elementos patógenos y/o tóxicos.
- Las fuentes de agua (su ubicación, condición, intensidad de uso y la condición de la vegetación a su alrededor)

Monitoreo de las Maquinarias y Equipamientos Utilizados en la Finca

- Se deberá centrar en el control del correcto funcionamiento y mantenimiento de todo el equipamiento (maquinarias agrícolas, equipos de silos, equipos de taller, rodados, etc) que normalmente operan en la finca.
- Prestar especial atención a todos los equipos a fin de evitar desgastes excesivos o roturas de piezas que podrían conducir a derrames de productos en el suelo
- El correcto y el normal funcionamiento de los equipos auxiliares, acoplados, tanques, puesto de transformación, sistema eléctrico, provisión de agua, equipamientos varios, constituyen un fin primordial para que los mismos no sufran percances de algún tipo que podrían conducir a accidentes, incendios, pérdidas de tiempo, bajos rendimientos y sobre todo pérdida de los productos y materias primas y/o el deterioro parcial total de los mismos.
- Se debe controlar el cumplimiento preventivo y correctivo de toda la instalaciones, de manera a minimizar riesgos de accidentes y siniestros.
- Se deberá efectuar un control periódico del sistema de prevención de incendio, de las cañerías, hidrantes, mangueras, bombas impulsoras, mantener la carga adecuada de los extintores, renovando las cargas obsoletas.
- El proponente deberá auditar constantemente el estado general de las indumentarias del personal, controlando que estén en condiciones seguras de ser utilizadas en especial para los manejo de agroquímicos, sanitaciones pecuarias, talleres, etc.

Monitoreo de los Desechos Sólidos

- Disponerlos en recipientes especiales para su posterior disposición por medios propios en un vertedero adecuado o por la recolectora municipal.
- El proponente debe tener por norma clasificar los cartones, papel, plásticos

y otros desechos ya que aquellos que son recuperables serán retirados por recicladores y los no recuperables serán dispuestos por medios propios en un vertedero adecuado.

- Los restos de materias primas pueden ser útiles a otras personas para su reutilización, es importante cuidarlos y que los mismos se acopien adecuadamente para su posterior salida..
- Auditar del cumplimiento de las normas de una eliminación segura de los desechos sólidos.
- Monitorear periódicamente toda la finca a fin de retirar los residuos que fueron depositados por parte del personal o que acceden a al mismo, ya que el entorno rápidamente se deteriorará si se toma el hábito de arrojar desechos en cualquier parte del predio.

Monitoreo de los Efluentes Líquidos

- Verificar los desagües de los sanitarios para que no sufra de colmataciones y que las aguas negras no sean lanzadas directamente al suelo provocando olores desagradables y molestos.
- El sistema de desagües de efluentes de lavado, se deberá mantener y verificar periódicamente para que no sufra de colmataciones y que aguas servidas no sean lanzadas directamente al suelo provocando molestias y contaminaciones en el entorno.
- Controlar la limpieza de las cañerías de drenaje de la planta y evitar que se arrojen desperdicios o basuras a los sistemas de drenaje.

Monitoreo de Señalizaciones

- Las señalizaciones se deben cuidar, con el fin de que los obreros, transeúntes o cualquier otra persona lo adviertan, lo cumplan y respeten las indicaciones de los mismos. Deberán estar ubicados en lugares estratégicos a fin de tener a la vista los procedimientos a ser respetados.
- Las señalizaciones periódicamente deberán ser repintadas o llegado el caso a ser reemplazados debido a su destrucción o borrado.
- Se deberá insistir al personal el respeto de las señalizaciones con el fin de evitar accidentes.

Monitoreo del Manejo de Productos Fitosanitarios y Fertilizantes

El manejo de agroquímicos deberá ser supervisado constantemente y en este contexto se contempla:

- Inspeccionar el estado de los contenedores de sustancias tóxicas, reemplazar los que están averiados, y darles una disposición temporal o final segura.
- Inspeccionar permanentemente, las fosas colectoras de derrames de sustancias tóxicas y sus lixiviados, recuperarlos en contenedores seguros.
- Controlar el manejo seguro de los residuos sólidos (envases, bolsas

plásticas, barricas, pallets, residuos de sólidos absorbentes empleados para contener derrames y sustancias obsoletas); de no disponer un sistema eliminación de disposición final adecuado, deberá confinarse temporalmente en depósito apropiado hasta tanto, se elimine con seguridad.

- Controlar la disposición segura de las mercaderías peligrosas en el área de almacenamiento, colocando los lotes de sustancias combustibles alternando con lotes de sustancias no combustibles; lotes de sustancias reactivas con las no reactivas.
- Asegurar la rotación adecuada de la mercadería atendiendo su tiempo de vigencia.
- No mezclar los productos utilizados en la actividad pecuaria con los de la actividad agrícola.
- Controlar que el rotulado de las sustancias tóxicas sea correcto.
- Registrar los accidentes que ocurren, analizando las causas y tomar las medidas correctivas pertinentes como medida de prevención para que no repitan.